

**Pautas de Evaluación Proceso de Selección externo**  
**Cargo de Trabajador/a y/o Asistente Social**

El presente documento comprende las pautas que regularán el llamado al proceso de selección Externo del Cargo de **TRABAJADOR/A Y/O ASISTENTE SOCIAL DEL CENTRO DE SALUD MENTAL COMUNITARIO SAN FELIPE.**

**1. CARGO A PROVEER**

Cargo	:	<b>Trabajador/a y/o Asistente Social</b>
Estamento – Grado	:	<b>Profesional – 16° EUS</b>
Vacantes	:	<b>1</b>
Renta Bruta	:	<b>\$973.287</b>
Calidad jurídica	:	<b>Contrata</b>
Tipo de Jornada	:	<b>Diurna, 44 horas semanales</b>
Lugar de Desempeño	:	<b>Centro de Salud Mental Comunitario San Felipe.</b>

**2. PERFIL DE SELECCIÓN**

El perfil de selección es un documento que contiene la descripción de un conjunto de requisitos y competencias que se estima debe tener una persona para desempeñarse adecuadamente en un cargo determinado. Se detalla el Perfil de Selección del Cargo.

**3. ETAPA DE DIFUSIÓN Y POSTULACIÓN**

**3.1. DIFUSION DEL PROCESO:**

Este llamado se difundirá en la página web del servicio de salud [www.serviciodesaludaconcagua.cl](http://www.serviciodesaludaconcagua.cl) y a través de correo institucional al interior de los establecimientos del Servicio de Salud, desde el 28 de agosto del 2020. Durante el mismo periodo se publicara el llamado a concurso en el portal [www.empleospublicos.cl](http://www.empleospublicos.cl)

**3.2 PRESENTACIÓN DE LA POSTULACIÓN:**

Los interesados deberán enviar **todos los documentos solicitados en el punto 3.3** de la presente Pauta de Evaluación.

La Comisión de Selección ha determinado que para este Proceso el o la postulante podrá hacer llegar sus antecedentes por medio de los siguientes canales:

- **Postulación** [www.empleospublicos.cl](http://www.empleospublicos.cl) :Los interesados/as podrán enviar sus documentos a través del Portal de Empleos Públicos de postulación en línea. La recepción de antecedentes se extenderá desde el 28 de agosto al 4 de septiembre del 2020 **hasta las 16:00 horas**. Las consultas acerca del proceso y antecedentes del mismo pueden ser realizadas al correo electrónico [Aconcagua.seleccion@resalud.gov.cl](mailto:Aconcagua.seleccion@resalud.gov.cl) indicando en el *Asunto*, a el cargo que se refieren, en días y horarios hábiles.

### **3.3 La postulación tendrá que contener los siguientes documentos:**

1. cv formato libre.
2. Declaración Jurada simple. **ANEXO N 2 ( 30 días vigencia al momento de postulación)**
3. Certificado que acredite experiencia profesional, señalada en el punto 4.3.2 de la presente pauta de evaluación. Presentando **ANEXO N°3** u otro certificado que acredite experiencia profesional el cual debe indicar (Nombre del cargo, funciones, fechas que señale tiempo desempeñado en el cargo, firma y timbre de jefatura que certifica dicha experiencia profesional).
4. Fotocopia de título simple.
5. Fotocopia simple de certificados que acrediten cursos (mínimo de 20 horas pedagógicas) y Diplomados ( con un mínimo de 180 horas teóricos prácticas) , señaladas en el punto 4.3.3
6. Carnet Identidad vigente.
7. Certificado de situación militar al día.

Las personas que no presenten algunos de los 7 documentos solicitados, quedaran fuera del proceso de selección.

## **4.- REQUISITOS**

### **4.1. REQUISITOS GENERALES:**

4.1.2. Requisitos exigidos para ingresar a la Administración Pública señalados en el artículo 12 de la Ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo:

- Ser ciudadano(a);
- Haber cumplido con la Ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente;
- Tener salud compatible con el desempeño del cargo;
- Haber aprobado la Educación Básica y poseer el nivel educacional o título profesional o técnico, que por naturaleza del empleo exija la Ley;
- No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria; salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones;
- No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargo públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito.

4.1.3 No estar afecto a las inhabilidades e incompatibilidades administrativas establecidas en los artículos 54 y 56 de la ley N° 18.575 Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado:

- Tener vigentes o suscribir, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendientes a 200 UTM o más, con el Servicio.
- Tener litigios pendientes con el Servicio, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.
- Ser director, administrador, representante o socio titular del 10% o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando ésta tenga contratos o cauciones vigentes ascendientes a 200 UTM o más, o litigios pendientes con el Servicio.

- Ser cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad o segundo por afinidad inclusive de las autoridades y de los funcionarios directivos del Servicio hasta el nivel de Jefe de Departamento inclusive.
- Desarrollar actividades particulares en los mismos horarios de labores dentro del Servicio, o que interfieran con su desempeño funcionario, salvo actividades de tipo docente, con un máximo de 12 horas semanales.

**Para acreditar los requisitos de ingreso a la administración pública y cumplimiento de los Art. 54 y 56 de la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, se deberá presentar firmada la DECLARACIÓN JURADA SIMPLE ANEXO 2, con una antigüedad no superior a 30 días, publicada en la página web del Servicio de Salud Aconcagua.**

#### **4.2. REQUISITOS GENERALES SEGÚN DFL Nº9/2017:**

Título Profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente.

#### **4.3. REQUISITOS ESPECÍFICOS DE ACUERDO AL PERFIL DE CARGO:**

<b>4.3.1 FORMACIÓN EDUCACIONAL</b>	<b>Título Profesional de Trabajador/a y/o Asistente Social.</b>
<b>4.3.2 EXPERIENCIA PROFESIONAL</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Deseable contar con experiencia profesional como Trabajador y/o Asistente Social de al menos 1 año.</li> <li>- Deseable Experiencia profesional en Salud en el sector público de al menos un año.</li> <li>- Deseable experiencia profesional en área de Salud Mental Comunitaria de al menos 1 año (Equipos de Salud Mental APS, Centro de salud mental ambulatorio, dispositivos comunitarios en Salud Mental, etc.)</li> </ul>
<b>4.3.3 CAPACITACIÓN O FORMACIÓN DE POSTITULO</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Deseable Formación en Modelo de Atención Comunitaria en Salud Mental (Salud Familiar, Psiquiatría comunitaria).</li> <li>- Deseable diplomado en áreas afines al Trabajo Comunitario.</li> </ul>

#### **5. COMISION EVALUADORA:**

La Comisión Evaluadora verificará si los/as postulantes cumplen con los requisitos exigidos en la presente Pauta de evaluación, debiendo consignar en el acta final del proceso de selección la nómina de los/as postulantes aceptados y rechazados y los resultados obtenidos por los mismos en cada una de las etapas del proceso de selección. Además, corresponde a la Comisión aplicar las técnicas de selección señaladas en la presente pauta de evaluación.

La Comisión Evaluadora estará conformada por:

- **Jefe de SOME Cosam San Felipe**
- **Psicóloga Laboral DSSA**
- **Representante Fedepus**
- **Referente Técnico Departamento de Salud Mental DSSA.**

## **6. CALENDARIZACIÓN DEL PROCESO:**

<b>Etapa</b>	<b>Fecha</b>
Publicación y difusión del proceso de selección	28 de agosto al 4 de septiembre del 2020
Recepción de los antecedentes	28 de agosto al 4 de septiembre del 2020
Evaluación curricular *	Del 7 al 11 de septiembre del 2020
Prueba Técnica *	Del 14 al 18 de septiembre del 2020
Evaluación Psicolaboral *	Del 21 al 25 de septiembre del 2020
Entrevista Personal.*	Del 28 al 2 de octubre.
Fecha probable de notificación a postulantes*	Primera semana de octubre del 2020.

\*Este cronograma puede estar sujeto a cambios y modificaciones, los que serán informados a los/las postulantes en su oportunidad.

## **7. CONDICIONES GENERALES PROCESO DE POSTULACION:**

7.1. La Comisión Evaluadora tendrá atribuciones de dejar fuera del proceso de selección a los/las postulantes que no presenten los documentos que validen los requisitos señalados en el punto 3.2, 4.1, 4.2 y 4.3, según corresponda.

7.2. Los/las postulantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultades en la aplicación de los instrumentos de selección que se administrarán, deberán informarlo en su postulación, para adoptar las medidas pertinentes, de manera de garantizar la igualdad de condiciones a todos los/las postulantes que se presenten en este proceso.

7.3. Los antecedentes curriculares no se devolverán una vez finalizado el proceso de postulación al proceso de selección.

7.4 Se solicitará a los postulantes que se presenten a la etapa de entrevista personal el Certificado de título legalizado.

## **8. ETAPAS Y FACTORES A EVALUAR:**

Todos(as) los/las postulantes que den cumplimiento a los requisitos señalados en los puntos 4.2 de la presente Pauta de Evaluación, serán considerados como ADMISIBLES, y por ende, se les aplicará los distintos Factores de Evaluación que se detallan a continuación:

### **8.1 FACTOR EVALUACIÓN CURRICULAR/ PUNTAJE MÁXIMO 30 PUNTOS**

8.1.1 Deseable experiencia profesional como trabajador y/o Asistente Social en área de salud pública y/o privada de al menos un año / **PUNTAJE MÁXIMO 5 PUNTOS.**

Tiempo desempeño	Puntaje
De 0 a 11 meses 29 días	0
1 año a 3 años	3
Sobre 3 años	5

8.1.2 Deseable experiencia profesional en Salud en el sector público de al menos 1 año/ **PUNTAJE MÁXIMO 6 PUNTOS.**

Tiempo desempeño	Puntaje
De 0 a 11 meses 29 días	0
1 año a 3 años	4
Sobre 3 años	6

8.1.3 Deseable experiencia profesional en área de Salud Mental Comunitaria de al menos 1 año (Equipos de Salud Mental APS, Centro de salud mental ambulatorio, dispositivos comunitarios en Salud Mental, etc.)/ **PUNTAJE MÁXIMO 7 PUNTOS.**

Tiempo desempeño	Puntaje
Hasta 6 meses	0
De 6 meses 1 día a 11 meses 29 días	3
12 meses a 3 años	5
Sobre 3 años	7

8.1.4 Deseable cursos en modelo de atención comunitaria en Salud Mental, Salud familiar, Psiquiatría comunitaria. / **PUNTAJE MÁXIMO 6 PUNTOS.**

Experiencia Profesional	Puntaje
Presenta certificado que acredite cursos en modelo de atención comunitaria en salud mental familiar o psiquiatría comunitaria. ( de 1 a 2 cursos)	2
Presenta certificado que acredite cursos en modelo de atención comunitaria en salud mental familiar o psiquiatría comunitaria. (3 a 4 cursos).	4
Presenta certificado que acredite cursos en modelo de atención comunitaria en salud mental familiar o psiquiatría comunitaria. (5 y más cursos).	6

8.1.5 Deseable diplomados en trabajo comunitario. / Puntaje máximo 6 puntos.

Experiencia Profesional	Puntaje
No Presenta Certificado	0
1 certificados	3
2 o más	6

**Los/las postulantes que tengan los 15 mejores puntajes en la etapa “EVALUACION CURRICULAR”, pasarán a la siguiente etapa correspondiente a la “PRUEBA TÉCNICA”.**

## **8.2. FACTOR PRUEBA TÉCNICA/ PUNTAJE MÁXIMO 20 PUNTOS**

Se realizará prueba teórica se selección múltiple y desarrollo, que medirá conocimientos atingentes al cargo. Pasaran a la siguiente etapa los/las postulantes que tengan nota igual o superior a 5,0.

## **8.2. FACTOR EVALUACIÓN PSICOLABORAL / PUNTAJE MÁXIMO 10 PUNTOS**

Los/las postulantes preseleccionados, deberán presentarse a un proceso de evaluación psicológica que busca verificar el nivel de desarrollo en sus competencias.

Si el Informe Psicolaboral es RECOMEDABLE: 10 puntos

Si el Informe Psicolaboral es RECOMENDABLE CON OBSERVACIONES: 5 puntos

Si el Informe Psicolaboral es NO RECOMENDABLE: 0

Los/las postulantes que obtengan como resultado la calificación de “NO RECOMENDABLE”, quedarán fuera del proceso de selección.

## **8.3. ENTREVISTA PERSONAL/ MÁXIMO 40 PUNTOS**

Los/las postulantes preseleccionados serán entrevistados por la comisión evaluadora, la que valorará las competencias de cada postulante para el cargo concursado y si cumple con el perfil que el cargo requiere.

La tabla de valoración de la entrevista personal y su respectivo rango de puntajes, se describe a continuación:

Escala de valoración cualitativa	Rango de puntaje
Valoración totalmente satisfactoria en relación al perfil del cargo.	28 - 40 puntos
Valoración satisfactoria en relación al perfil del cargo.	16 - 27 puntos
Valoración medianamente satisfactoria en relación al perfil del cargo.	4 - 15 puntos
Valoración no satisfactoria en relación al perfil del cargo	1- 3 puntos

## **9. PUNTAJE DE POSTULANTE IDÓNEO:**

Para ser considerado postulante idóneo el candidato deberá reunir un puntaje total igual o superior a **60 puntos de un total de 100.**

Si no existen postulantes que cumplan con estos requisitos, la Comisión del proceso de selección declarará desierto el proceso.

#### **10. PROPUESTA DE LA COMISION DEL PROCESO DE SELECCIÓN:**

La Comisión del Proceso de Selección propondrá a la Directora del Servicio de Salud Aconcagua la nómina de postulantes considerado(s) idóneos en base al puntaje definido en el punto 9 de la presente Pauta de Evaluación, quién tendrá la facultad para elegir a uno de los/las postulantes idóneos propuestos por la Comisión Evaluadora.

Una vez finalizado el Proceso de Selección respectivo, la Comisión de Selección propondrá a la autoridad facultada para adoptar la decisión final, un listado de elegibles con los más altos puntajes finales de idoneidad del proceso, con un mínimo de tres postulantes si los hubiere y un máximo de 5 candidatos por cada vacante a proveer.

Si ninguno de ellos resultare elegido, la autoridad señalada podrá ordenar fundadamente un nuevo proceso de reclutamiento y selección, por una única vez.

Se informará a Directora de Servicio, si entre los postulantes evaluados como idóneos, hay personas con discapacidad o asignatarias de una pensión de invalidez de cualquier régimen previsional, según lo define el Decreto Nº65 del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, que Aprueba Reglamento del Artículo 45 de la Ley Nº 20.422 /2010. El Artículo 45 de la Ley 20.422, señala que, en los procesos de selección de personal, los órganos de la Administración del Estado seleccionarán preferentemente en igualdad de condiciones de mérito, a personas con discapacidad.

#### **11. NOTIFICACIÓN Y CIERRE DEL PROCESO:**

La notificación al/el postulante seleccionado(a) se efectuará vía telefónica o por correo electrónico, la cual será realizada por la profesional del Depto. de Desarrollo de Personas. Una vez practicada la notificación con el resultado del proceso de selección, él/la postulante deberá manifestar por escrito su aceptación del cargo. La (s) persona seleccionada tendrá un contrato a prueba por cuatro meses, durante el cual su jefatura directa realizará informe de desempeño para solicitar su prórroga del contrato o término de éste.